

Funcionarios de Carrera CM - Grupo B (Administración Especial - Asistentes Sociales)

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Concurso de Méritos Convocatoria 04/08/2026

Orden de 24 de julio de 2026, del Consejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupo B - Nivel 20.
 - Puestos **94967 y 94968** - Asistente Social- **Técnicos y Diplomados Especialistas (Asistentes Sociales)**.

UNIDAD ORGÁNICA

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
- **Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad** - Subdirección General de Protección a la Infancia - Departamento del Servicio de Infancia y Migraciones

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **25/08/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).

- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 24/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 04/08/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/04/BOCM-20260804-18.PDF